

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA REINSECCION

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE DOTACION DE TIERRAS

MEMORANDO

Santafé de Bogotá, 18 de Junio de 1.993

PARA: CARLOS FRANCO
OTTY PATINO ✓
ENRIQUE FLOREZ
PABLO TATTAY

Delegados Nacionales de las organizaciones de desmovilizados al Programa de Reinserción.

ALFONSO PENA CHEPE
GRICERIO PERDOMO

Delegados de los Grupos al Comité Administrador del Programa de Dotación de Tierras

DELEGADOS DEL PLAN NACIONAL DE REHABILITACION
FUNCIONARIOS DE REINSECCION NACIONALES Y REGIONALES.

DE: TOMAS E. CONCHA S.
Secretario Técnico Comité de Administración del Programa de Dotación de Tierras.

REF: Plazo para la presentación de solicitudes de adquisición de predios para ejecutar Proyectos Productivos Agropecuarios.

En su sesión del 17 de Junio de 1.993, el Comité de Administración del Programa de Dotación de Tierras para desmovilizados, previsto en el Decreto 1934 de 1.992, fijó como fecha límite para la presentación de solicitudes de predios, la del 15 de julio de 1.993.

Para quienes no la hayan hecho, la presentación de propuestas para la adquisición de predios debe estar acompañada del correspondiente proyecto productivo a ejecutar; de la oferta voluntaria de venta del predio por parte del propietario; del certificado de libertad y tradición del mismo y de la certificación que pruebe que se dispone, total o parcialmente, si los interesados han sido beneficiarios de crédito para proyectos productivos urbanos, de los recursos asignados y desembolsados para el proyecto inicialmente aprobado por el

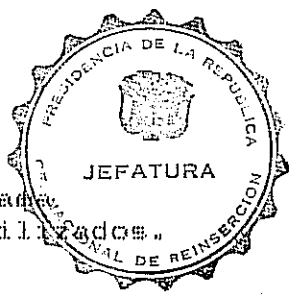
Programa de Reinserción.

Estos recursos tendrán que destinarse a la financiación del proyecto productivo agropecuario a ejecutarse en el predio cuya adquisición se propone.

En consecuencia, me permito solicitarles, comedidamente, hacer conocer esta información a los interesados, a efectos de cumplir con el plazo establecido.

Cordialmente,

TOMAS E. CONCHA SANZ
Secretario Técnico
Comité de Administración del Programa
de Dotación de Tierras para Desmovilizados.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE TIERRAS
PREDIOS ADJUDICADOS AL M-19

REGIONAL	PREDIO	HAS	No. BENEFI.	VALOR (\$000)
ANT. CALDAS	BELLA VISTA	85.0	8	80.020.4
CAQUETA	LA CABANA	865.1	5	79.329.3
	ANDAL-BOLIV	345.8	7	69.000.0
CAUCA	LA GRANJA	81.3	23	52.800.0
	EL RAMAL	43.2	3	9.200.0
	LA JOSEFINA	251.7	15	48.793.9
	SAN MARTIN	35.6	4	4.849.9
	BATANICOS	156.6	19	31.758.2
	SANTA ROSA	17.9	5	25.600.0
	SAN FERNANDO	40.0	3	35.400.0
	EL PARAISO	6.0	2	13.300.0
	CAPRI-OTROS	28.7	3	61.249.2
C/MARCA	LA PEDRERA	3.5	2	16.000.0
	LA PALMA	6.7	3	45.628.4
	EL ESCONDITE	8.0	2	21.800.0
HUILA	CURIBANO	96.2	4	95.339.9
	LLAM. EL RET.	290.4	15	272.200.0
	SAN CARLOS	69.7	5	110.220.7

SANTANDER	TIERRA NUEVA	109.6	11	77.352.9
	PALOMAR LOMA	32.8	3	25.937.9
	LAS MARGARITAS	38.8	4	30.904.4
	LA FLORESTA	128.4	7	117.595.1
	LA CHAPA	72.0	5	133.000.0
	LA TRINIDAD	8.9	2	19.500.0
	VEGA RICA	202.8	8	72.366.0
TOLIMA	LAS DELICIAS	326.7	7	53.222.5
VALLE DEL C.	BETANIA	204.8	16	140.000.0
TOTAL:	27	3.556.2	191	<u><u>1.742.368.7</u></u>